



**PREGUNTAS Y RESPUESTAS
CONVOCATORIA No. 125**

Contratación de una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia que diseñe, produzca, asesore y acompañe la implementación de la Estrategia Educativa Digital de Pesos Pensados

Bogotá, diciembre 06 de 2024

1. En la fase II: Mapeo de necesidades, en la sección: "Recolectar los datos a través de encuestas y/o entrevistas con las audiencias objetivo para identificar sus necesidades y preferencias", ¿estas encuestas y entrevistas deben ser virtuales o presenciales?

Según el numeral 2. "Objeto de la contratación – Fase II", lo que se busca con las encuestas y/o entrevistas, es identificar las necesidades y preferencias de la audiencia, luego su aplicación puede ser virtual o presencial, dependiendo de las metodologías propuestas, siempre y cuando se garantice el propósito de este instrumento.

2. ¿Ya se cuenta con las audiencias objetivo o se debe hacer la búsqueda de estas audiencias?

En el numeral 1.3 "Antecedentes y justificación" de los términos de referencia, se identifican las audiencias objetivo de la página web de Pesos Pensados tales como: población escolar, activa, en retiro, vulnerable y microempresarios, mujeres, jóvenes, población rural y personas con discapacidad.

3. ¿Se debe contar con una cantidad o porcentaje de encuestados?

No se especifica un porcentaje mínimo o cantidad exacta de encuestados. No obstante, se espera que sea el proponente quien presente en su propuesta el número de personas a encuestar o entrevistar por cada uno de los ocho grupos poblacionales, con el cual pueda determinar un diagnóstico o estudio que identifique las necesidades y barreras de conocimiento en términos de educación financiera de la población objetivo. Al respecto es necesario tener en cuenta que las condiciones o aspectos señalados en la propuesta, serán incluidos en el contrato del proponente seleccionado.

4. ¿Se tiene en cuenta dentro de las responsabilidades el tener que realizar la publicación de los contenidos y el seguimiento y gestión de la comunidad?

Sí, en el numeral 2. "Objeto de la invitación", Fase IV y en el numeral 7.6 "Obligaciones del contratista seleccionado", entre otras, se establecen las responsabilidades y objetivos específicos que deben ser asumidos por el contratista: la construcción y

publicación de contenidos, seguimiento y gestión de la comunidad en los canales digitales de Pesos Pensados.

5. ¿Cuándo se habla de cápsulas de video, ¿qué características deben cumplir?, ¿formato (únicamente con presentador o motion graphics), subtítulos?

Las cápsulas de video deben ser dinámicas y accesibles con elementos gráficos como motion graphics y subtítulos que garanticen este propósito; en el numeral 5.6.2 “Equipo de trabajo” se solicita incluir presentadores y/o influenciadores. Además, se requiere coherencia con la identidad visual de Pesos Pensados.

6. En el anexo 4, ¿Cuáles son las razones financieras que serán evaluadas para habilitar financieramente al Proponente y con qué indicador numérico mínimo y máximo? Ejemplo: Capital de Trabajo, endeudamiento rentabilidad sobre patrimonio, etc. y con el respectivo número mínimo o máximo a cumplir.

Como se indicó en el numeral 5.3., de los términos de referencia, para la evaluación de la capacidad financiera se tendrán en cuenta entre otros aspectos, la liquidez, endeudamiento y rentabilidad, indicadores que se compararán con el promedio del sector. Así mismo, se revisará el endeudamiento del proponente en centrales de riesgo y la calificación respectiva.

La evaluación se realiza comparando con indicadores promedio del sector que se determinan con base en la metodología interna aprobada por el banco. Para la evaluación no se requiere acreditar un resultado mínimo de los indicadores, no obstante, se evaluará que estén de acuerdo con el promedio del sector.

7. ¿Es posible tener el checklist de los indicadores financieros que evalúan para habilitar a un proponente y cuáles son los números que se deben cumplir?

Ver respuesta al numeral anterior.

8. ¿Es posible contar con los indicadores financieros con los que debe contar un proponente para ser habilitado? Esto es un punto importante para definir si se requiere hacer unión temporal, por ejemplo.

Como se indicó en la respuesta del numeral 6., los indicadores se compararán con el promedio del sector y se determinan de acuerdo con la metodología interna del banco.

Por otra parte, como se indicó en el numeral 5.3 de los términos de referencia, en el caso que el proponente sea una unión temporal o consorcio, por lo menos uno de los miembros del consorcio o unión temporal que se presentan debe cumplir con las condiciones de capacidad financiera.

9. Con respecto a la Capacidad Administrativa, ¿nos pueden listar exactamente qué desean que les compartamos, por ejemplo: organigrama, estructura, etc.?

Como se menciona en el numeral 5.4 y 6.4 de los términos de referencia, el proponente dentro de su propuesta, deberá incluir un documento PDF o un capítulo con la información detallada sobre la estructura organizacional (organigrama, órganos de decisión, etc.), clientes, trayectoria empresarial, e infraestructura física ofrecida por este para la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria.

Adicionalmente, dentro del documento o capítulo mencionado, en caso de que el proponente cuente con iniciativas de responsabilidad social empresarial, podrá informar sobre las políticas o procedimientos para el desarrollo de su equipo humano de trabajo bajo condiciones laborales dignas, compensación justa, adecuadas condiciones de bienestar, seguridad y salubridad en el trabajo; el respeto y cuidado por el medio ambiente y el compromiso con el desarrollo de las comunidades en las que operan.

- 10. Con respecto a la capacidad administrativa, ¿cuáles son los criterios obligatorios que tendríamos que cumplir para ser habilitados en este punto?**

No existen criterios obligatorios como tal; se espera que, con la información presentada para la evaluación de la capacidad administrativa, se pueda determinar que el Proponente puede atender de manera adecuada la contratación para adelantar las actividades objeto de la convocatoria.

- 11. Con respecto a la experiencia del proponente, ¿cuáles son los objetos habilitados para sustentar nuestra experiencia y qué se puede presentar en las certificaciones que enviaremos?**

Se espera que el objeto social del proponente se relacione directamente con la prestación de servicios audiovisuales o agencias de marketing o programas pedagógicos, digitales o tecnológicos.

Con relación a la experiencia, según se explica en el numeral 5.6.3 de los términos de referencia, el proponente deberá acreditar experiencia en el diseño e implementación de campañas de educación financiera difundida a través de medios digitales en función del número de proyectos, estrategias y/o campañas educativas difundidas relacionados más adelante.

El mínimo de experiencia requerida como habilitante para participar, será de dos proyectos, estrategias y/o campañas educativas difundidas a través de medios masivos y/o digitales como web y redes sociales, entre otros canales, dirigidas a diferentes segmentos de la población colombiana con una cuantía igual o superior a \$100 millones de pesos. Al respecto se hará la aclaración mediante Adenda No.2

- 12. Con respecto a la facturación y pago del servicio, ¿a cuántos días se pagan las facturas radicadas?**

Banca de las Oportunidades realizará los pagos correspondientes contra la entrega y recibo a satisfacción de los entregables por parte del supervisor del contrato. Una vez se tenga la aprobación del entregable, el contratista deberá radicar la factura al correo proveedores@bancoldex.com habilitado por el banco. Dependiendo del flujo de revisión y aprobaciones, se estará realizando el pago en un plazo entre 5 a 15 días después de radicada la factura.

Nota: como requisito necesario para el pago de los servicios contratados, si el contratista se encuentra obligado a expedir factura electrónica de venta, deberá presentar la factura electrónica junto con el documento de validación de la DIAN en formato XML, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.

- 13. Con respecto a la evaluación técnica, ¿habrá un comité evaluador y nos pedirán sustentaciones de las propuestas, o solamente se evalúa de manera interna?**

Cómo se menciona en el numeral 5.1. “Criterios y proceso de evaluación”, la evaluación final será resultado de la sumatoria de la calificación obtenida en la evaluación técnica y económica de la propuesta por parte del comité calificador designado por el programa, es decir, habrá un comité calificador.

Adicionalmente, como lo menciona el numeral 5.5. “Presentación de la propuesta”, los proponentes que cumplan con lo indicado en los numerales 5.2 al 5.4 de los términos de referencia, deberán realizar una presentación virtual o presencial de su propuesta en las instalaciones de Bancóldex, para lo cual contarán con un tiempo máximo de veinte (20) minutos, esta presentación no tendrá ningún puntaje adicional ni se tendrá en cuenta para la calificación de los criterios técnicos. Al respecto se hará la aclaración mediante Adenda No.2

- 14. ¿Es posible contar con las respuestas dadas a las inquietudes de los demás oferentes, con el fin de mantener una misma alineación?**

Sí, el presente documento recopila la totalidad de las respuestas a las preguntas realizadas por los diferentes interesados; el cual es publicado en la web de Banca de las Oportunidades conforme se estableció en el numeral 4.8. “Respuesta a inquietudes”.

- 15. Sobre los objetivos específicos ¿Qué indicadores actuales muestran el posicionamiento de la estrategia educativa, y cuáles son las metas específicas para fortalecerlo?**

Actualmente se manejan los indicadores de:

- Indicadores como interacción en redes sociales.

- Alcance de publicaciones.
- Visitas al portal.

En el numeral 2. “Objeto de la invitación – Objetivos específicos” de los términos de referencia, las metas incluyen fortalecer el posicionamiento de la estrategia. Adicionalmente, se sugiere el uso de métricas como el alcance, engagement y conversiones para evaluar el posicionamiento de la estrategia educativa, sin embargo, esto quedará bajo el criterio de cada proponente, considerarlas y/o plantear las métricas que estime convenientes para cumplir con el objeto de la presente convocatoria.

16. ¿Qué herramientas o enfoques se han utilizado anteriormente para integrar la economía del comportamiento en estrategias similares?

De acuerdo con lo establecido en el numeral 4.1. “Estudios para participar en la invitación” de los términos de referencia, corresponde a todo proponente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la propuesta, incluyendo, pero sin limitarse a los estudios técnicos, contables, tributarios, entre otros.

No obstante, informamos que desde Banca de las Oportunidades se han implementado herramientas de inclusión financiera albergadas en la página web de Pesos Pensados, que integran postulados de la economía del comportamiento, en aras de facilitar que los conocimientos adquiridos se traduzcan en acciones concretas, como por ejemplo, la serie web “Las Empanadas de Raúl”.

17. ¿Quiénes conformarán el equipo de Bancóldex?

El equipo de Bancóldex al que se hace mención en el numeral 5.5 de los términos de referencia para la presentación de las propuestas será conformado por el coordinador del área de Gestión Territorial y el comunicador de Banca de las Oportunidades, sin perjuicio de los demás funcionarios que defina la Gerente de Banca de las Oportunidades.

18. ¿Qué métricas específicas se consideran prioritarias para medir el impacto de la estrategia?

Engagement, alcance, conversiones y analítica web son métricas clave, adicional a ello, en el numeral 7.6 “Obligaciones del contratista” se solicita la implementación de un sistema de monitoreo continuo para evaluar el impacto de la estrategia y realizar los ajustes necesarios en tiempo real. En todo caso se espera que sea el proponente, quien con base en su experiencia, presente las métricas adicionales que considera son prioritarias para medir el impacto.

19. ¿Qué canales digitales se consideran más relevantes para la estrategia educativa?

Las redes sociales como Instagram, TikTok, Facebook y YouTube, enunciadas en el numeral 1.3 “Antecedentes y justificación”, la web, así como los que se definan en el diseño e implementación de la estrategia por parte del proponente.

20. ¿Hay lineamientos de branding o diseño establecidos que se deben seguir en las piezas de comunicación?

Sí, las piezas deben respetar la identidad visual de Pesos Pensados y ser coherentes con su tono cercano.

21. ¿Qué porcentaje del presupuesto estimado será destinado a pauta digital frente a otras acciones?

No existe un presupuesto estimado ni aprobado para la pauta digital, ni definido en relación con otras acciones. En todo caso el proponente contratado dentro de sus actividades deberá desarrollar una propuesta de pauta digital y la estimación del presupuesto. Según sea la razonabilidad de este, la implementación quedará sujeta a revisión y aprobación del programa.

22. ¿Existen restricciones presupuestarias que deban considerarse desde el inicio?

Dentro de la propuesta económica, el proponente deberá incluir el valor total para la ejecución del objeto de la convocatoria la cual en ningún caso podrá exceder la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) IVA incluido.

Con relación a la pauta digital no se tiene aprobación inicial por parte de Banca de las Oportunidades para su implementación, sin embargo, esto se definirá en la fase V “Plan de pauta Digital y presupuesto de Implementación”, sujeto a aprobación del programa.

23. ¿Qué tipo de informes o entregables se espera recibir periódicamente?

Acorde al numeral 7.3 “Obligaciones del contratista”, se espera recibir informes periódicos de avance, incluyendo indicadores de desempeño, análisis de impacto y recomendaciones para ajustes en la estrategia, junto con todas las características mencionadas en el numeral 7.1 Entregables.

24. ¿Qué servicios específicos se van a realizar respecto a estrategia de contenidos y generación de parrilla, estrategia de influencers y estrategia de ADs?

Se realizarán servicios de desarrollo de contenidos, es decir, de las piezas que serán parte de la estrategia, gestión y contratación de influenciadores y publicidad digital, alineados con los objetivos de la estrategia, junto con los demás aspectos señalados en la “Fase III: Diseño e Implementación de la Estrategia de Educación Financiera digital Pesos Pensados”.

25. ¿La convocatoria está dirigida a agencias de marketing y mercadeo o en general?

Según el numeral 4.5 “Requisitos para participar en la invitación” la convocatoria va dirigida a personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia cuyo objeto social se relacione directamente con la prestación de servicios audiovisuales o agencias de marketing o programas pedagógicos, digitales o tecnológicos.

26. ¿La convocatoria está dirigida a todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras?

No, acorde al numeral 4.5. “Requisitos para participar en la invitación” en el numeral a) se enuncia que uno de los requisitos mínimos es ser personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia cuyo objeto social se relacione directamente con la prestación de servicios audiovisuales o agencias de marketing o programas pedagógicos, digitales o tecnológicos.

27. Respecto del numeral 5.6.3 Experiencia del proponente, ¿se puede acreditar dicha experiencia con procesos de formación en educación financiera y qué tipo de procesos de formación se podrían entender dentro de dicha solicitud?

No. Esto teniendo en cuenta que los requisitos mencionados en el numeral 5.6.3 “Experiencia del proponente”, hacen referencia a los proyectos relacionados con estrategias o campañas educativas digitales.

28. Respecto del numeral 5.6.3 Experiencia del proponente, ¿qué se pueden entender por "a través de medios digitales" y qué se podría aportar como soporte sobre esto específicamente como experiencia?

Según la tabla de rangos del numeral en mención "a través de medios digitales" se refiere a la difusión de contenido educativo en redes sociales y sitios web. Los soportes para este tipo de proyectos deberán acreditarse con las certificaciones de experiencia del proponente.

adenda

29. Respecto del numeral 5.6.3 Experiencia del proponente ¿qué se puede entender por lo que se subraya a continuación: "difundidas a través de medios masivos y/o digitales como web y redes sociales, entre otros canales,"? ¿Qué otros canales y/o medios masivos y cómo se puede soportar dicha solicitud?

Según la tabla de rangos del numeral en mención “los medios masivos y/o digitales como web y redes sociales, entre otros canales”, se refiere a web y redes sociales. Se puede soportar con ejemplos de campañas previas y métricas de alcance.

30. Para el caso de las instituciones de educación superior no obligadas a facturar con IVA ¿cómo se puede entender el siguiente texto: "Para los efectos de la evaluación económica esta se realizará con los valores ofertados más IVA"?

De conformidad con los lineamientos impartidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, particularmente lo estipulado en el Concepto C – 440 de 2022, el precio debe entenderse como *"lo que se entrega como retribución de un bien o servicio, es decir, no es lo que se anuncia o una parte de lo que vale el bien o servicio, sino lo que el comprador efectivamente entrega o paga como contraprestación por la cosa recibida."*

Así las cosas, para que la entidad pueda determinar cuál es la oferta que más ventaja le reporta, lo lógico es que la comparación de precios se haga sobre los que finalmente tendrá que pagar, es decir, no puede realizarse una ponderación adecuada, en el factor económico, si la entidad compara precios que no son reales, pues ello es lo que ocurre si en dicha comparación se toman precios que no serán los que finalmente pagará, porque no se encuentra incluido el IVA o cualquier otro impuesto"

De acuerdo con lo anterior, indistintamente de que el oferente que se presenta al proceso de selección sea responsable del IVA o que no lo sea, la evaluación de las propuestas económicas se realiza sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. Así las cosas, si un oferente es responsable de IVA y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se hace sobre el valor final, sin importar que en el procedimiento existan otros oferentes que no son responsables de este impuesto.

Para el caso de los proponentes que no se encuentren obligados a facturar IVA, deben incluir esta información de forma clara en su propuesta económica, y EL PROGRAMA realizará la evaluación de las ofertas sobre los precios totales (incluidos impuestos cuando aplique).

31. ¿Cuáles son los documentos o evidencias que deben presentarse para cumplir con el requisito de capacidad administrativa descrito en el numeral 5.4?

Ver respuesta del numeral 9 del presente documento.

32. ¿Cuáles son los factores o indicadores específicos que serán evaluados dentro de este criterio? ¿Se consideran certificaciones, manuales de políticas implementadas en alguna entidad o algún tipo de infraestructura organizacional?

Ver respuestas a los numerales 9 y 10 del presente documento.

33. En el numeral 5.6.2, referente al perfil del director del proyecto, ¿se pueden considerar a profesionales en administración de empresas, con especialización en marketing y/o publicidad, considerando su alineación con el objetivo del proyecto?

No. Se requiere que el director sea un profesional con formación en publicidad o comunicación o periodismo o mercadeo o ciencias sociales, marketing digital.

34. Respecto al numeral 5.6.3, ¿qué tipo de campañas educativas y medios digitales serán considerados válidos para acreditar la experiencia requerida?

Acorde a lo mencionado en este numeral, se considerarán válidas campañas educativas en plataformas digitales, redes sociales y otros medios, según lo descrito en este aparte. Se recomienda revisar la adenda No. 2, donde se hacen unos ajustes en el numeral 5.6.3. relacionados con la experiencia mínima requerida del proponente y una aclaración y ajustes en la calificación.

35. Respecto al numeral 5.6.3, ¿es válida la experiencia en campañas de acompañamiento en procesos de transformación digital para MiPymes, ya que estas actividades suelen involucrar estrategias educativas y de difusión en medios digitales?

Sí, esta experiencia es válida, ya que implica la implementación de estrategias educativas en un contexto digital, sin embargo, es necesario que demuestren que el acompañamiento involucró la divulgación de ese contenido en medios digitales, tal como se hace referencia en el numeral mencionado.

36. ¿Se pueden ajustar los porcentajes propuestos de los pagos de los entregables para el desarrollo del objeto contratado dentro de esta estrategia?

No, los porcentajes no son susceptibles de modificarse.

37. ¿Cómo se evaluará el cumplimiento de los indicadores financieros establecidos en los requisitos relacionados con la experiencia requerida?

Ver respuesta al numeral 6 del presente documento.

38. ¿Se puede acreditar experiencia de proyectos que, aunque no sean exclusivamente de educación financiera, hayan incorporado estrategias y/o componentes de esta en medios digitales (gestión financiera digital, uso de plataformas de pagos electrónicos, emprendimiento digital e innovación empresarial)?



Sí, siempre que tengan componentes educativos financieros en medios digitales, como se hace referencia en el numeral 5.6.3 “Experiencia del proponente”. Al respecto se hará la aclaración mediante Adenda No.2.

39. ¿La acreditación de la experiencia del director del proyecto, puede ser generada por la empresa participante, toda vez que él figure como fundador de la misma?

Sí se debe presentar un certificado de la empresa suscrita por el representante legal o el director de recursos humanos o quien haga sus veces.

40. En cuanto al equipo de trabajo solicitado, ¿el candidato a director del proyecto puede asumir ambos roles dentro de la propuesta, ya que cuenta con una especialización en Psicología (economía) del consumidor o es necesario que sean personas diferentes?

El equipo de trabajo debe cumplir con los requerimientos de los términos de referencia, es decir, deberán ser personas diferentes.